





ORIGINAL

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los interesados ,convóquese para la constitución del Consejo Comunitario en concordancia con la Ley 3110, del SI PRO-SALUD ,a efectos de tomar posesión en el cargo,el día 13 de Octubre del año 1989.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a los interesados,al SI PRO-SALUD ,al Poder Ejecutivo Municipal,dese a publicidad y cumplido ,ARCHIVESE.

Que ,el ART.20 ,de la Ley 3110 ,establece que / los integrantes del Consejo Comunitario de Salud,serán designados por Ordenanza Municipal, donde las Instituciones y Entidades Intermedias propondrán sus representantes.

Que ,el ART.1º de la Ordenanza N° 04/89, sanciona las Instituciones y Entidades Intermedias locales que nominarán representantes ante el Consejo Comunitario de Salud.

Que, las mismas ,han propuesto a los señores [faded] ,titular y suplente que los representarán.

*Eduardo L. Bjerring*  
EDUARDO LUIS BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:  
El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le confiere la Ley 3099, sanciona lo presente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Designase como integrantes del Consejo Comunitario de Salud, de la localidad de Trevelin,

a las siguientes personas, en representación de [faded]

CONSEJO EJECUTIVO: TITULAR: DARGO, JUAN D.N.I 10.278.187

SUPLENTE: REYES, RUBEN D.N.I N° 12.405.737

CONSEJO DELIBERANTE: TITULAR: Eduardo Bjerring, D.N.I N° 5.387.634

SUPLENTE: HANTEGNA, CARLOS D.N.I 11.704.112

ENTIDADES INTERMEDIAS: TITULAR: SOTO, RANON, D.N.I 11.148.544

SUPLENTE: THOMAS SUSANA D.N.I 15.100.257

CONSEJO COMUNITARIO EDUCACION: Sin constituirse aún.

TITULAR: FONSECA ROBERTO: D.N.I 7.818.250

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante el día 13 de Octubre del año 1989.

SUPLENTE: WINTER FRANCISCO: D.N.I 6.492.804

//////////

*Eduardo L. Bjerring*